

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
B.O.P
45071. TOLEDO

Por medio del presente, remito texto del anuncio para su publicación en el BOP, relativo a la delegaciones genéricas y especial de competencias del Sr. Alcalde (Decreto 834/2019 y Decreto 860/2019).

Consuegra, a la fecha referida al margen.

EL ALCALDE

Fdo. Jose-Manuel Quijorna García


DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA


ALCALDE

08/07/2019

JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	738caa9fee2e4442a9d8d50be3e66b17001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2019/1625 - Fecha Registro: 04/07/2019 14:04:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	14b4b9b485fa4b7f813c7bb9d7fb0c1e001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2019/1660 - Fecha Registro: 08/07/2019 12:00:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ANUNCIO

“ Mediante el Decreto de Alcaldía 834/2019 de 1 de julio, rectificado por Decreto 860/2019 por error material, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar las delegaciones genéricas y/o especiales que se señalan a continuación:

Delegaciones genéricas

- Área de Servicios Generales, Interior y Festejos:** - Don Luis Tapetado Pérez - Olivares.
- Área de Promoción Empresarial y Desarrollo Local:** - Don Remigio Díaz Martínez.
- Área de Servicios Sociales, Educación e Igualdad:** - Doña Laura Cuerva Carrasco
- Área de Obras y Urbanismo:** - Don Rodrigo Morales López.
- Área de Atención a la ciudadanía, comunicaciones y relación con las Administraciones Públicas:** - Doña María del Pilar Soto Palomino.
- Área de Juventud y Deportes:** - Don Ventura Casas Rey.
- Área de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente-** Don Julián Martín Palomino.
- Área de economía, hacienda, patrimonio y cultura.** Don Jesús Romero de Miguel (Englobada en la Comisión Especial de Cuentas)
- Área de Turismo: Adscrita** a la Alcaldía.

Delegación especial

- Policía Local:** - Don Remigio Díaz Martínez.

SEGUNDO. La Delegación de todas las competencias referidas comprende la facultad de adoptar cuantas resoluciones sean precisas en los procedimientos que afecten a terceros.

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORN
GARCIA
08/07/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	738caa9fee2e4442a9d8d50be3e66b17001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2019/1625 - Fecha Registro: 04/07/2019 14:04:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	14b4b9b485fa4b7f813c7bb9d7fb0c1e001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2019/1660 - Fecha Registro: 08/07/2019 12:00:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

TERCERO. El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a la presente Resolución.

CUARTO. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo. “


En Consuegra a la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE.

Fdo.: D. Jose Manuel Quijorna García

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
	08/07/2019
	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	738caa9fee2e4442a9d8d50be3e66b17001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2019/1625 - Fecha Registro: 04/07/2019 14:04:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	14b4b9b485fa4b7f813c7bb9d7fb0c1e001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2019/1660 - Fecha Registro: 08/07/2019 12:00:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	